



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO: N° 0 0 1 1 2 8

Litueche, 01 SEP 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir insumos para actividades con beneficiarios del programa Habitabilidad 2022
- Que se han realizado 2 procesos de licitación por contrato de suministro para proveer de insumos necesarios, según ID 1743-17-LE23 licitación pública declarado desierto sin ofertas, ID 1743-48-LE232 licitación pública declarado inadmisibles las ofertas.
- La cotización N° 1181 y 1182 del proveedor Soc. Comercial San Roberto Ltda., Rut 77.041.270-6
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°455 y 456 emitido por la DAF.
- Lo señalado en el Reglamento de Ley de Compras Públicas, que cuando habiendo realizado una licitación pública previa, para el suministro de bienes o contratación de servicios y estas han sido declaradas desiertas o inadmisibles y los bienes o servicios son indispensable para el organismo, procede acudir a la modalidad de trato directo para el suministro de bienes.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra I) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023 que fija subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de insumos para actividades con beneficiarios del programa Habitabilidad 2022.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Soc. Comercial San Roberto Ltda., Rut 77.041.270-6, por el valor de \$ 160.296.- (ciento sesenta mil doscientos noventa y seis pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 114.015.12 del Presupuesto Municipal vigente año 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (s)

CSM/AGP/RPV/raa

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

